



Vigésima Séptima Sesión de fecha 31 de Marzo de 2011, en punto de las 09:00 hrs.

En Torreón, Coahuila siendo las 09:00 (nueve) horas del día 31 de Marzo del año 2011, en la sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen aprobación de la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010 y dentro de los Asuntos General de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón , Coahuila , se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I

-CONSIDERANDO-

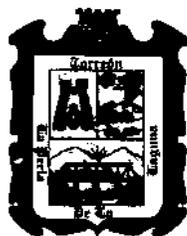
Una vez analizado la Comisión encontró que la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elias Ganem Guerrero.

-DICTAMEN-

Una vez votado por la Comisión se aprueba por Mayoría de 3 votos a favor de: C. José Elías Ganem Guerrero (presidente), Lic. José Reyes Blanco Guerra (vocal), Lic. Alejandro Martínez Garza (vocal) y 2 en contra de: Lic. Margarita del Rio Gallegos (vocal) y CP: Luz Natalia Virgil Orona (vocal) las cuales razonaron el sentido de su voto de la siguiente manera: la votación en contra obedece a que se está motivando la Cuarta Modificación en materia de Servicios Personales a razón del incremento de \$22'millones 888 mil 979 pesos por la liquidación e indemnización de demandas laborales, caso que es falso debido, a que en la Tercera modificación al presupuesto en la motivación de la misma se propone un incremento por \$28 millones 364 mil 583 pesos para la previsión de diversas demandas laborales. Dato que no coincide con la



Firma manuscrita



TORREÓN
gentetrabajando

Cuenta anual del ejercicio 2010 por este rubro ubicado en la cuenta 316 ya que en la misma se informa que solo se ejercieron por este concepto \$19, 678,999. Por lo que se autoriza la Cuarta Modificación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2010. Según Anexo I, lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción V Inciso I y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción I y II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón Coahuila.

Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 04 DE MARZO DEL 2011.
-COMISION DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.
VOCAL.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.
VOCAL.

